



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, se eleva a definitiva dicha aprobación y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	211.000,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	87.100,00
4.	Transferencias corrientes	95.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total ingresos	481.600,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	149.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.820,00
3.	Gastos financieros	2.580,00
4.	Transferencias corrientes	41.700,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	57.500,00
9.	Pasivos financieros	40.900,00
	Total gastos	481.600,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2014. –

Relación de puestos de trabajo:

– Funcionarios: Uno. Grupo A1. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 26. Cubierta. Definitivo.



Personal laboral:

- Alguacil-Operario de servicios múltiples. Una plaza. Indefinido.
- Técnico Superior en Educación Infantil. Dos plazas. Indefinido.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo